

CIRCULAR 121 (8 DE MAYO DE 2009)

- PARA:** ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, GERENTES DE ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAL DE SALUD
- DE:** SECRETARIO (E) DIRECCION SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA Y SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLIN.
- ASUNTO:** RECOMENDACIONES GENERALES EL USO DE TAPABOCAS EN **ZONAS DONDE NO SE HAN CONFIRMADO** CASOS DE INFLUENZA A H1N1

Con el propósito de racionalizar el uso de mascarillas y reducir la alarma innecesaria que se ha generado a raíz de la propagación del virus de Influenza A H1N1, y siguiendo directrices propuestas por los CDC y el Ministerio de Protección Social, se precisan las indicaciones para el uso de mascarilla en población sana, pacientes con **infección respiratoria aguda**, casos sospechosos de Influenza A H1N1 y personal de salud.

Población general sana:

En la actualidad el uso de tapabocas o mascarillas en población general no es útil para reducir el riesgo y evitar la propagación, se debe desestimular su uso.

Población que consulta a los servicios de salud:

Las IPS deberán establecer mecanismos para brindar información referente a medidas de control de la infección, medidas higiénicas mínimas en caso de tos y estornudo.

Para reducir la probabilidad de contagio, las IPS deberán separar áreas de atención de personas con **infección respiratoria aguda**. Se recomienda adecuar una zona hospitalaria exclusiva para su atención, con la respectiva señalización. A estos pacientes se les debe facilitar tapabocas o mascarilla quirúrgica para cubrir nariz y boca. Adicionalmente ésta área debe contar con facilidades para el lavado de manos o en su defecto proveer alcohol glicerinado o gel antiséptico para frote higiénico de manos.

Es recomendable que un mínimo de personas sea responsable de estos pacientes para disminuir el riesgo de contagio a número mayor de personas.

El paciente debe usar mascarilla quirúrgica o tapabocas en todo momento hasta ser ubicado en su habitación bien sea en casa o en el servicio de hospitalización.

Una vez se ubique en la habitación, se le retira la mascarilla quirúrgica. Se le pedirá utilizarla nuevamente en caso de tener que abandonar la habitación y durante visitas o cuidados de enfermería.

Personal de salud

Para el manejo de paciente con cualquier tipo de **infección respiratoria aguda** el personal médico y de enfermería asignado para su atención debe estar protegido con **mascarilla quirúrgica**.

El personal administrativo y de soporte que no está en contacto directo con el paciente no requiere el uso de mascarilla.

En las actividades que tienen alta probabilidad de generar aerosoles se requiere el uso de **mascarillas N-95** o superiores, estas son:

- Intubación endotraqueal, nebulizaciones, broncoscopias, succión de vías aéreas, terapia respiratoria, aspiración nasofaríngea, ventilación de presión positiva, ventilación de alta frecuencia, inducción de esputo diagnóstico, procedimientos de resucitación; cuidado directo de estos pacientes o aquellos con neumonía asociada a influenza y corte de tejido pulmonar post-mortem. Recordar que además en estos casos se debe usar bata y guantes.
- Toma de muestras para identificación viral, que además el uso de mascarilla se requiere uso guantes, bata, lentes protectores, polainas y gorros desechables.
- Al realizar actividades como examen físico de pacientes, bañarlos o alimentarlos, por el contacto estrecho que se da entre paciente y personal de salud.

Manejo de la mascarilla N95

Es necesario tener en cuenta que una vez usada en presencia de un paciente, se considera potencialmente contaminada con material infeccioso y se debe evitar tocar la superficie exterior de la misma si no se tienen puestos los guantes.

La barba es una limitante para su uso porque impide el ajuste adecuado y permite que se inhalen partículas que pueden estar contaminadas.

Lo ideal es desechar las mascarillas luego de usarlas; sin embargo, en algunas circunstancias es posible reutilizarlas siguiendo estas reglas:

- Su uso es personal (marcarla para identificarla).
- Reutilizarla únicamente con el mismo paciente
- Colgarla en el sitio adecuado y protegida del tránsito de otro personal.
- Lavarse las manos.
- Ser muy cuidadoso al volver a colocársela evitando el contacto con las superficies descubiertas de las manos y cara con la superficie exterior de la mascarilla.
- Nunca manipular una mascarilla usada sin guantes.
- Descartarla en caso de estar húmeda, rota o impregnada con secreciones o haya superado el tiempo establecido por el proveedor para su uso.

Los elementos de protección requeridos como mascarillas, deben ser proporcionados por cada institución, no serán suministrados por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

FIRMADA EN ORIGINAL

ALBEIRO VALENCIA CARDONA
SECRETARIO (E) DIRECCION SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

FIRMADA EN ORIGINAL

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN